UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 076-2019-UNSCH-R

Ayacucho, 21 ENE. 2019

Visto el expediente administrativo sobre aprobación de expediente de Pre Liquidación Física y Financiera del Proyecto "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Región Cusco"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Concurso Publico N° 001-2016-CS-UNSCH, se dio la buena pro al consorcio HUAMANGA la ejecución de la obra "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle del Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari, Provincia de la Convención, Región Cusco", por el monto de S/ 26'212,195.26 Veintiséis Millones Doscientos Doce Mil Ciento Noventa y cinco con 26/100 soles), suscribiendo el correspondiente Contrato de Ejecución de Servicios N° 253-2016-OAB-OGA/UNSCH entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y el Consorcio HUAMANGA y con un plazo de ejercicio de 360 días calendario

Que, mediante Memorando N° 161-2019-OGA-UNSCH, de fecha 16 de enero de 2019, el jefe de la Oficina General de Administración, solicita la Pre Liquidación Física y Financiera del Proyecto "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Región Cusco";

Que, con Informe N° 021-2019-UNSCH-OGISG-OI-JLBA, de fecha 14 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina General de Inversiones, remite el expediente revisado y con visto bueno, con Código SNIP N° 110091, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata, por el monto de S/ 20'181,518.07 soles, con un plazo de ejecución parcial de 61 días calendarios;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Pre Liquidación Física y Financiera del Proyecto "Construcción e Implementación de la Infraestructura Académica y Administrativa para la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería Agroforestal de la UNSCH en el Valle Río Apurímac y Ene Distrito de Pichari - Provincia de la Convención - Región Cusco", con Código SNIP N° 110091, bajo la modalidad de ejecución por Administración

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 076 -2019-UNSCH-R

Indirecta – Contrata, por el monto de S/ 20'181,518.07 soles, con un plazo de ejecución parcial de 61 días calendarios.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Inversiones y Servicios Generales la adopción de los medios pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina General de Inversiones y Servicio General
Oficina de Estudios y Proyectos
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP/fph